

## SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA CAMPAÑA APRENDO A LEER Y ESCRIBIR

### I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales:

Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

### II.- La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de para la campaña aprendo a leer y escribir, cuenta con una base de datos tanto física como electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, académico, laboral y sensible.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de dato personal
<i>Datos identificativos</i>	Nombre completo; Nombre del padre o tutor (en caso de ser menor de edad); Domicilio; Teléfono; Sexo desagregado; Edad; y Firma (del padre o tutor en caso de ser menor de edad).
<i>Datos electrónicos</i>	Correo electrónico.
<i>Datos académicos</i>	Escolaridad.
<i>Datos laborales</i>	Actividad que desempeña.
<i>Datos sensibles</i>	Origen étnico; y Lengua indígena



### **III.- Finalidad o finalidades del tratamiento.**

1. Identificar, motivar e invitar a jóvenes estudiantes de bachillerato y Universidad en sus distintas modalidades a que participen como alfabetizadores en la Campaña “Aprendo a Leer y a Escribir”;
2. Identificar a beneficiarios o usuarios de programas sociales en condición de analfabetismo;
3. Identificar a Usuarios de servicios sociales institucionales de la federación, la entidad y el municipio;
4. Realizar trámites internos ante los diversos departamentos o subdirecciones;
5. Realizar un registro y control de los datos personales de los alfabetizadores voluntarios para el seguimiento del programa;
6. Elaborar y dotar de informes y datos estadísticos a la campaña “Aprendo a leer y escribir” que sirvan de insumos para el desarrollo de estrategias o la toma de decisiones;
7. Cumplir con las obligaciones de transparencia.

Con respecto al tratamiento de datos personales de menores de edad:

Único: Privilegiar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes. Para ello, se recabará el consentimiento expreso de los padres o tutores.

Asimismo, se informa que no se realizarán tratamientos adicionales.

### **IV.- El origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

Los datos personales recabados provienen del interesado como solicitante para participar en la campaña aprendo a leer y escribir, mediante el llenado de formatos oficiales, los datos son entregados de manera directa, ya sea en forma física o electrónica y se actualizan al momento de recabarlos.

### **V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.**

Nombre: Héctor Leonel Amezcua Cardiel.

Cargo: Director General.

Área: Dirección General.



**VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.**

Le informamos que sus datos personales son compartidos con la siguiente autoridad, distinta al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

<b>Destinatario de los Datos Personales</b>	<b>País</b>	<b>Finalidad</b>
<i>Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).</i>	México	Para el registro de los expedientes recabados y seguimiento en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)
<i>Secretaría de Educación de Veracruz (SEV).</i>	México	Seguimiento operativo y verificación del programa
<i>Municipios y Sistema de Escuelas de Enseñanza Superior y Media Superior.</i>	México	Con la finalidad de promover y dar seguimiento la campaña

**VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias se encuentra en los diversos 60°, 66°, 68°, 73°, 82°, 92°, 93°, 133° y 155° de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en el artículo 33° de la Ley General de Educación, fracción VII; artículos 12° fracción XVII y XVIII, 64°, 65°, 66°, 68° de la Ley 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Veracruz; artículos 2° y 3° del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano de Educación para los adultos, arábigos 3, 9, 15 y 22 del Manual General de Organización del IVEA. Así como Documento Base de la Campaña Aprendo a Leer y Escribir y Campaña de Alfabetización Veracruz 2019-2024.

**VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada.**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio, tarjeta informativa y/o correo electrónico con las siguientes áreas:



1. Subdirección de Servicios Educativos;
2. Subdirección de Concertación y Alianzas Estratégicas;
3. Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación;
4. Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo;
5. Subdirección Administrativa;
6. Subdirección de Atención Territorial;
7. Unidad de Transparencia; y
8. Coordinaciones de Zona.

**IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Unidad de Transparencia: Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

Domicilio: Avenida Américas #270, colonia María Esther, CP. 91033; Municipio de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Teléfono (228) 840 1935 ext. 1012.

Correo electrónico Institucional: ver\_transut@inea.gob.mx.

**X. El tiempo de conservación de los datos.**

De acuerdo a su valor administrativo y legal, se conserva en archivo de trámite 4 años y en archivo de concentración 4 años, siendo su destino final, conservación mediante técnica de muestreo.

**XI. El nivel de seguridad.**

Medio.

**XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se le notificará a la Unidad de Transparencia.

